

Otorga nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios Habitacionales, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Modalidad Construcción en Sitio Propio (C.S.P), para los beneficiarios (as) señalados en el Ord. N° 2.512, de fecha 10.06.2026, de la Provincia de Malleco, en la Región de La Araucanía.

Resolución Exenta N°

0592

Temuco,

30 JUN. 2026

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, de las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, Artículo 36, inciso segundo, que establece que el Secretario Regional Ministerial otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia.
- b) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- c) D.S N° 61 (V y U), de 30 de marzo de 2026, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación por razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

- 1. El Ord. N° 2.512 de fecha 10.06.2026, emitido por parte de la Encargada del Depto. Provincial de Malleco SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los Certificados de Subsidios Habitacionales del D.S. N° 1, de 2011, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DV	N° CERTIFICADO	FECHA VCTO. SUBSIDIO (21 MESES)	PRÓRROGA AUTOMÁTICA (18 MESES)	VIGENCIA ORIGINAL
1.	Elsa Del Carmen	Espinoza Armuna	5.177.881	2	DS1T1 2-2022 NA05175	30.11.2024	30.05.2026	Desde: 01.03.2023 Hasta: 30.11.2024 Prórroga de 180 días al: 27.11.2026
2.	Eusebio Juan	Castro Díaz	6.570.335	1	DS1T1 2-2022 NA05133	30.011.2024	30.05.2026	Desde: 01.03.2023 Hasta: 30.11.2024 Prórroga de 180 días al: 27.11.2026

- 2. Que, en atención a cada una de las fundamentaciones individualizadas en oficio N° 2.512, de fecha 10.06.2026, Serviui Malleco otorga V°B° a cada una de ellas, por tanto, se procede con la emisión de la presente resolución que otorga nuevo plazo de vigencia, según corresponda.
- 3. Que, atendida argumentación proporcionada en cada uno los casos expuestos y validada por el Serviui, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórguese nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos al 27.11.2026, a los Certificados de Subsidios Habitacionales de la tabla precedente, correspondientes **a dos beneficiarias (os) de la Región de La Araucanía.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SERGIO MERINO PERELLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA


SEREMI PLD

TRANSCRIBIR A:

- SERVIU Malleco.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.